

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2018.

Señora

Abog. María Teresa González de Daniel

Presidenta de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

Presente.

GILVI MARIA QUIÑONES GARCIA, JUEZA DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCION No.2 del Departamento Central, con sede en el Palacio de Justicia de la ciudad de San Lorenzo, se dirige a Ud. a fin de informar con relación a la Nota No. 1857 de fecha 16 de agosto de 2018, remitida por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Gonzalo Sosa Nicoli a su presidencia por el cual se solicita informe sobre causas que radican en los distintos juzgados del país, y el pedido realizado en consecuencia por el Secretario General del Consejo, Abog. Walter Riveros, así como la Circular en relación a la decisión de la C.S.J. tomada en sesión plenaria realizada el 14 de agosto del 2018, en el que se solicita los Juzgados de Ejecución informe sobre los sgtes. Puntos:

- 1) Incidentes de extinción de la acción para resolución (una vez corrido traslado a las
- 2) Incidentes de extinción de la pena para resolución (una vez corrido traslado a las partes): 0
- 3) Otros incidentes pendientes de resolución (una vez corrido traslado a las partes): 0.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para informar sobre algunos puntos que pudieran ser de interés para el control de gestión:

El Juzgado a mi cargo, se encuentra a cargo de todas las causas penales remitidas por los Juzgados Penales de Garantías, Penal del Adolescente y de Sentencias de las circunscripciones de San Lorenzo (3 Juzgados de Garantías, 1 Juzgado Penal del Adolescente y 1 Tribunal de Sentencias con 4 jueces), Capiatá (2 Juzgados Penales de Garantías y 1 Juzgado Penal del Adolescente) y J.A. Saldivar (1 Juzgado Penal de Garantías y 1 Juzgado Penal del Adolescente). En Total se recepcionan causas de 13 Jueces, que deben ser controlados para su recepción (control de fs., resoluciones, notificaciones, etc.):

1) Cantidad de expedientes ingresados al Juzgado: 3.360

2) Cantidad de expedientes archivados: 1134.

recluídos, S.C.P.; 3) Cantidad de expedientes en trámites: 2.116 (entre Con

S.E.C., multas, medidas de mejoramiento, etc).

Jueza Abog. Gilvi Quiñones

Juzgado de Ejecución No, 2 Opto. Ca

Abg. Redrigo Noguera Núñez Actuario Judicial Post García



- 4) Cantidad aproximada de condenados recluídos: 300
- 5) Audiencias señaladas para el mes de setiembre de 2018: 63
- 6) Audiencias señaladas para el mes de octubre de 2018: 32 (entre ellas 5 audiencias de redención señaladas para 3 viernes en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, debido a la alta peligrosidad de los condenados)
- 7) Causas para dictamiento de extinciones penales, con sus correspondientes oficios y trámite de oficios: 400 aproximadamente (sin incidente de extinción, con trámite de oficio por este Juzgado).
- 8) Causas para dictamen del Ministerio Público de extinción: aproximadamente 150.

Actualmente el Juzgado a mi cargo se encuentra funcionando con una sola secretaría, con seis funcionarios en total:

- Una actuaria, Abog. Silvia Sugastti (de vacaciones a la fecha y según 1) manifestaciones de la misma gestionando su traslado a otro Juzgado por razones de exceso de trabajo y problemas de salud relacionados con el mismo),
- una ujier Abog. Mirta Villalba (también de vacaciones a la fecha), 2)
- dos funcionarias que fungen de dactilógrafas (Abog. Smilce Vera y Abog. Laura 3) Romero)
- una contratada, Rosana González en atención en ventanilla, 4)
- y actualmente desde hace unos días con otra funcionaria, Rosana Paredes, 5) que se halla realizando funciones de auxiliar de secretaría llenado de cuadernos, llevar expedientes a estadísticas, etc.

Este número de funcionarios, es para cumplir mínimamente con la demanda de trabajo existente y dar satisfacción a las personas que concurren al Juzgado (nótese que se hallan en trámite más de 2000 causas, en las que se le imponen reglas como comparecencia y presentación de documentos a los procesados por lo que se suele formar una larga fila de varios metros sobre todo en los primeros cinco días de cada mes y que existe una sola persona designada para su atención), así como a los profesionales.

Asimismo, se informa que se han presentado varias notas al respecto tanto a la C.S.J. como al Consejo de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, sin respuesta efectiva hasta el momento, lo que constituye una enorme dificultad para el correcto funcionamiento del Juzgado a mi cargo, nótese que al día de la fecha del presente informe esta Magistratura se halla trabajando solamente con cuatro funcionarias, y que en caso de que alguna de ellas se ausente por cualquier motivo, eso acarrea un problema tremendo que se debe solucionar recargando a otros funcionarios, y que esto implica también un esfuerzo enorme que implica que dichos funcionarios junto con esta magistrada, queden a trabajar fuera del horario establecido, representando ello una enorme falta de equidad en la distribución del trabajo con relación a otros Juzgados.

Con respecto a las notas mencionadas, se había solicitado al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la creación de una secretaria Judicial para cada Juzgado de Ejecución del Dpto. Central, Nota del 07 de julio de 2017, y Nota No. 33 Del 28 de agosto de 2017 dirigida ala Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central, con expediente No. 2485 del 29 de agosto de 2017, en el que se mentiona que ya cuenta

Juzgado de Ejecución No. 2 Dpto. Centra Jueza Abog. Gilvi @g/ñones Abg. Rodrigo Noguera Núñez Actuario Judicial

inones Garcia entral



con el correspondiente apoyo de los Ministros Superintendentes de la circunscripción Judicial de Central, Prof. Dr. Sindulfo Blanco y Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser, quiénes en aprobación del pedido al que se le dio entrada el 17 de agosto de 2017 por mesa de entrada No. 17091 recibido por el Abog. Julián Gonzalez, y nota No. 34 de la misma fecha dirigida al Abog Juan Francisco Recalde, miembro del Consejo de Planificación estratégica de la circunscripción judicial Penal de Central, asimismo, se ha remitido la nota No. 01 del 15 de enero de 2018 a dicha Presidenta, solicitando la provisión de mas funcionarios, con entrada expediente No. 43 del 16 de enero de 2018.

Es urgente la necesidad de contar con otra secretaría y más funcionarios también para reforzar la secretaría ya existente, así como a mediano o largo plazo con mas Juzgados de Ejecución en el Dpto. Central, a los efectos de alivianar las tareas propias del mismo, que como se sabe, y considerando más aún no solo las funciones propias establecidas en el CPP sino las nuevas instituciones procesales creadas a partir del Código de Ejecución Penal donde aparecen nuevas figuras como ser la redención y las salidas transitorias, las que se suman a los controles que se deben de realizar del cumplimiento de las condiciones, reglas y obligaciones en la S.C.P., S.E.C., liberad condicional, etc. así como donde se establecen más funciones a los Jueces de Ejecución., entre las que se destacan las visitas carcelarias de numerosas personas privadas de libertad que se hallan en distintos centros penitenciarios como ser la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, las Penitenciarias Regional de Emboscada y Padre de la Vega, el centro Educativo de Itauguá, el Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor, Penitenciaría Industrial Esperanza, Granjas de Emboscada y Tacumbú, y las distintas penitenciarias de todo el país (Concepción, Encarnación, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Misiones, etc). donde también son trasladados varios recluídos ya por la carencia de lugares en las penitenciarías más cercanas, y que no están pudiendo ser remitidas a Juzgados de Ejecución del interior del país, por falta de currier para el traslado de dichos expedientes.

Con respecto a las notas mencionadas, se había solicitado al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la creación de una secretaria Judicial para cada Juzgado de Ejecución del Dpto. Central, Nota del 07 de julio de 2017, y Nota No. 33 Del 28 de agosto de 2017 dirigida ala Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Central, con expediente No. 2485 del 29 de agosto de 2017, en el que se menciona que ya cuenta con el correspondiente apoyo de los Ministros Superintendentes de la circunscripción Judicial de Central, Prof. Dr. Sindulfo Blanco y Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser, quiénes en aprobación del pedido al que se le dio entrada el 17 de agosto de 2017 por mesa de entrada No. 17091 recibido por el Abog. Julián Gonzalez, y nota No. 34 de la misma fecha dirigida al Abog Juan Francisco Recalde, miembro del Consejo de Planificación estratégica de la circunscripción judicial Penal de Central, asimismo, se ha remitido la nota No. 01 del 15 de enero de 2018 a dicha Presidenta, solicitando la provisión de mas funcionarios, con entrada expediente No. 43 del 16 de enero de 2018.

Por lo que se solicita, se tenga por remitido el informe conforme lo solicitado y per informado lo arriba mencionado todo en aras de una mejor atención e magen de la Institución.-Salúdale atentamente. Quiñones García Juzgado de Ejecución No. 2 Dpto. Central Jueza Abog. Gilvi Quipoņes Abg. Rodrige Noguera Nuñez Actuario Judicial CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DE CENTRAL SECRETARIA 1 0 SET. 2018 Nº Exp Firma: Victor Bogado ASISTENTE JURIDICCIONAL